

1
2
3
4
5
6 ESCRITURA DE REFORMA DE

En la ciudad de San

7 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

Francisco de Quito,

8 HIDALGO E HIDALGO SOCIE-

Capital de la Repúbli-

9 DAD ANONIMA.

ca del Ecuador, hoy día,

10 veintitrés de mayo11 de mil novecientos12 noventa, ante mí doc-

13 (CUANTIA INDETERMINADA)

tor Jaime Andrés Acosta

14 Dí 10 copias

Holguín, Notario Vigé-15 simo Octavo Interino

16 de este Cantón, com-

parece el señor Inge-

17 niero Julio Hidalgo

18 González, en su calidad de Gerente General y Representante Le-

19 gal de HIDALGO e HIDALGO SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta del nom-

20 bramiento que se adjunta. El compareciente declara expresamente

21 que es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domi-22 ciliado en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para con-

23 tratar y contraer obligaciones, a quien de conocer, doy fe; y me

24 solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta

25 cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el si-

26 guiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas

27 a su cargo, dígnese hacer constar una de Reforma de Estatutos de

28
D

2 HIDALGO e HIDALGO SOCIEDAD ANONIMA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Al otorgamiento de la presente
3 escritura pública comparece el Ingeniero Julio Hidalgo González, en
4 su calidad de Gerente General y Representante Legal de HIDALGO e
5 HIDALGO SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con el nombramiento vigente
6 que se protocoliza como habilitante, debidamente autorizado por la
7 Junta General Universal llevada a cabo el veinte y tres de febrero
8 de mil novecientos noventa. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Mediante
9 escritura pública celebrada el veinte y siete de marzo de mil nove-
10 cientos sesenta y nueve, ante el Notario Primero del Cantón Quito,
11 doctor Manuel Vintimilla Ortega, e inscrita en el Registro Mercantil
12 el veinte y siete de mayo del mismo año, se constituyó la Compañía
13 de Responsabilidad Limitada "HIDALGO e HIDALGO COMPAÑIA LIMITADA".
14 Por escritura pública otorgada el treinta de septiembre de mil no-
15 vecientos ochenta y tres, legalmente inscrita en el Registro Mer-
16 cantil del Cantón Quito el trece de enero de mil novecientos ochenta
17 y cuatro, HIDALGO e HIDALGO COMPAÑIA LIMITADA, se transformó en
18 HIDALGO e HIDALGO SOCIEDAD ANONIMA, manteniéndose en la actualidad
19 como accionistas los señores: ① Ingeniero Julio Hidalgo González,
20 ② Ingeniero Juan Francisco Hidalgo Barahona, ③ Señora Olivia Elvira
21 Hidalgo Barahona, ④ Ingeniero Julio Gonzalo Hidalgo Barahona e Inge-
22 niero Fernando Sebastián Hidalgo Barahona, en las condiciones es-
23 tipuladas en el instrumento escriturario mencionado. El Artículo
24 Segundo de los Estatutos dice: "OBJETO: La compañía tiene los si-
25 guientes objetivos: construcción de edificios, carreteras, repre-
26 sas, aeropuertos, parcelaciones, urbanizaciones, obras de infra-
27 estructura en general, ganadería, riego, agricultura, comercio, to-

D.

das las ramas y actividades conexas a estos fines; pudiendo al efecto celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles relativos a sus amplios objetivos. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá importar y exportar maquinaria, equipos, respuestos, materia prima, y más productos e implementos que requiera para su trabajo. Asimismo, podrá intervenir como socia o accionista en otra u otras empresas, podrá fusionarse con sociedades similares a su actividad, podrá formar consorcios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS: Por decisión unánime de los votos del capital pagado de HIDALGO e HIDALGO S.A. tomada en la Junta General Universal de Accionistas de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa, se resolvió, conforme consta en el acta que se protocoliza como habilitante, reformar los estatutos de la Sociedad en lo que tiene que ver con el Artículo Segundo, esto es, el Objeto Social, en razón de las necesidades de la empresa. Al efecto, conforme consta de la mencionada acta, se procede a reformar el Artículo Segundo, el mismo que en adelante quedará de la siguiente manera: "Artículo Segundo: OBJETO: La Compañía tiene los siguientes objetivos: construcción de edificios, carreteras, represas, aeropuertos, parcelaciones, urbanizaciones, obras de infraestructura en general, ganadería, riego, agricultura, la actividad pesquera en todas sus fases: especialmente cría, cultivo, engorde, proceso, transformación y comercialización interna y externa del recurso camarón y otras especies bioacuáticas; la instalación y funcionamiento de laboratorios de producción de larvas; la instalación y funcionamiento de plantas empacadoras de productos del mar; y, todas las demás ramas y actividades conexas a éstas y las contempladas en la Ley para el

1
2 aprovechamiento de los recursos bioacuáticos. La compañía para el
3 cumplimiento de sus fines, podrá importar y exportar maquinaria,
4 equipos, respuestos, materia prima y más productos e implementos,
5 que requiera para su trabajo, así como efectuar todo acto de comercio
6 que permita el fiel cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, podrá
7 intervenir como Socia o Accionista en otra u otras empresas, podrá
8 fusionarse con sociedades similares a su actividad, podrá formar
9 consorcios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extran-
10 jeras." En lo demás, la totalidad del contenido de los Estatutos
11 sigue en plena vigencia. CUARTA: REGISTRO DE REFORMA: La pre-
12 sente reforma se registrará en la escritura original de constitu-
13 ción de la Compañía HIDALGO e HIDALGO CIA. LTDA. y en la de tránfor-
14 mación a HIDALGO e HIDALGO S.A., y se procederá a su inscripción
15 en el Registro Mercantil. USTED Señor NOTARIO, se dignará agregar
16 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escri-
17 tura pública. Firmado Doctor Edgar Zárate. Abogado. Matrícula Pro-
18 fesional número mil novecientos sesenta y ocho. Quito. Hasta aquí la
19 minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.
20 Para la celebración de la presente escritura pública se observaron
21 los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al
22 compareciente por mí el NOTARIO, aquel se ratifica y firma conmigo
23 en unidad de acto, de todo lo cual, doy
24 fe.- F i r m a d o).- Señor Ingeniero
25 Julio Hidalgo González. - Cédula de ciu-
26 dadanía uno siete cero cero dos tres dos tres cero -
27 siete.- Firmado).- Doctor Jaime Andrés Acosta Hol-
28 guín.- Notario Vigésimo Octavo Interino.- Habilitantes.



HIDALGO e HIDALGO S. A.

DIRECCION EN QUITO
10 de Agosto 8975 y Algarrobos
Teléfonos: 408-038 - 453-092
Telex 2569 CIA HH ED
Fax N° 400-541

DIRECCION EN GUAYAQUIL
Km. 6 1/2 vía a la cañal ⁰⁴
Teléfonos: 353-718 - 353-785
Telex 3491 CIA HH ED
Fax N° 353-985

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
HIDALGO E HIDALGO S.A. CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

En Quito, hoy día, Viernes 23 de Febrero de 1990, a las 18 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida 10 de Agosto 8975 y Algarrobos, con la concurrencia de todo el capital pagado de la Compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas de HIDALGO E HIDALGO S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: Ing. Juan Fco. Hidalgo Barahona, por su propio derecho y además como Presidente de la Compañía; Ing. Julio Hidalgo Barahona, por su propio derecho; Sra. Olivia Elvira Hidalgo Barahona, por su propio derecho; Ing. Fernando Hidalgo Barahona, por su propio derecho; e Ing. Julio Hidalgo González, por su propio derecho y también como Gerente General de la Compañía, quienes representando como representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, convienen en constituirse, como en efecto se constituyen, en la Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la ampliación del objeto social de la Compañía y consiguiente Reforma de Estatuto. Preside la Junta el titular, Ing. Juan Fco. Hidalgo Barahona, y actúa de Secretario el Gerente General, Ing. Julio Hidalgo González.

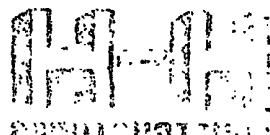
p 9

DIRECCIÓN EN GUAYAQUIL

Km. 4 de la vía a la costa
Teléfono 333-718 - 333-782
Tel. 333-718 y 333-782
Fax 333-782

DIRECCIÓN EN QUITO

Av. de la Libertad 8022 y Alameda
Teléfono 408 000 - 408 002
Tel. 408 000 y 408 002
Fax 408 002



Antes de instalarse la Junta se informa la lista de los asistentes, con el número de acciones que tienen y el número de votos que les corresponde. Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la Compañía, documento que suscrito por el Presidente y el Secretario de esta reunión se manda agregar al expediente de Acta. Instalada la reunión el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el único punto objeto de la misma: Ampliación del Objeto Social de la Compañía y Reforma de Estatutos. El señor Presidente señala que como consecuencia de las recientes inversiones efectuadas por la Compañía en la Provincia de Esmeraldas con el fin de incursionar en el desarrollo de un importante proyecto pesquero, se hace necesario que los señores accionistas se pronuncien respecto a la necesidad de ampliar el objeto social de la Compañía para que esta pueda dedicarse también al ejercicio de la actividad pesquera, lo cual es imprescindible realizarlo y así cumplir las exigencias mismas de la Ley. Intervienen los señores accionistas y luego de varias deliberaciones por unanimidad la Junta resuelve ampliar y reformar el objeto social de la Compañía en el que deberá incluirse la actividad pesquera como uno de los fines que persigue cumplir la Compañía. Como consecuencia de la

P

9



HIDALGO e HIDALGO S. A.

DIRECCION EN QUITO
10 de Agosto 8975 y Algarrobo
Teléfonos: 408-038 - 453-092
Telex 2569 CIA HH ED
Fax N° 400-541

DIRECCION EN GUAYAQUIL
Km. 6 ½ vía a la costa
Teléfonos: 353-718 - 353-785
Telex 3491 CIA HH ED
Fax N° 353-985

05

resolución adoptada; asimismo, por unanimidad, la Junta resuelve reformar el Artículo Segundo de los Estatutos, que dirá: "Artículo Segundo. OBJETO.-La Compañía tiene los siguientes objetivos: Construcción de edificios, carreteras, represas, aeropuertos, parcelaciones, urbanizaciones, obras de infraestructura en general, ganadería, riego, agricultura, la actividad pesquera en todas sus fases, especialmente cría, cultivo, engorde, proceso, transformación y comercialización interna y externa del recurso camarón y otras especies bioacuáticas; la instalación y funcionamiento de laboratorios de producción de larvas; la instalación y funcionamiento de plantas empacadoras de productos del mar; y, todas las demás ramas y actividades conexas a éstas y las contempladas en la Ley para el aprovechamiento de los recursos bioacuáticos. La Compañía para el cumplimiento de sus fines, podrá importar y exportar maquinaria, equipos, repuestos, materia prima y más productos e implementos que requiera para su trabajo, así como efectuar todo acto de comercio que permita el fiel cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, podrá intervenir como socia o accionista en otras empresas, podrá fusionarse con sociedades similares a su actividad, podrá formar consorcios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. En lo demás, la totalidad del

P

HIDALGO S.A.

DIRECCIÓN EN GUAYAQUIL

Km. 6 1/2 vía a la costa

Teléfono: 323-718 - 323-782

Telax 3491 CIA HH ED

Fax N° 323-282

DIRECCIÓN EN QUITO

10 de Agosto 8532 y Alameda

Teléfono: 400-038 - 423-093

Telax 2549 CIA HH ED

Fax N° 400-241



contenido de los Estatutos sigue en plena vigencia.

Por último, la Junta autoriza al señor Gerente General de la Compañía para que intervenga a nombre de la misma en el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y en todas las demás diligencias tendientes a perfeccionar la Reforma de Estatutos acordada, con sujeción estricta a los términos de la presente Acta.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 19H00, concediéndose 30 minutos para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 19:30 horas, se da lectura a esta Acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes. f) Ing. Juan Fco. Hidalgo B., PRESIDENTE; f) Ing. Julio Hidalgo B.; f) Sra. Olivia Hidalgo B.; Ing. Fernando Hidalgo B.; e Ing. Julio Hidalgo G., GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Ing. Julio Hidalgo G.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



HIDALGO e HIDALGO S. A.

DIRECCION EN QUITO
10 de Agosto 8975 y Algarrobos
Teléfonos: 408-038 - 453-092
Telex 2569 CIA HH ED
Fax N° 400-541

DIRECCION EN GUAYAQUIL
Km. 6 ½ vía a la costa
Teléfonos: 353-718 - 353-785
Telex 3491 CIA HH ED
Fax N° 353-985

06

Quito, a 8 de Febrero de 1989

Señor Ing.

JULIO HIDALGO GONZÁLEZ

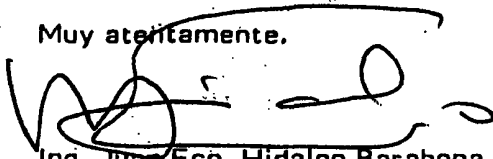
Presente

Muy señor nuestro:

Tenemos el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de HIDALGO E HIDALGO S.A., llevada a cabo el día 8 de Febrero de 1989, resolvió nombrar a usted, GERENTE GENERAL de nuestra Compañía, con todas las facultades y deberes que le confieren los Estatutos como su Representante Legal.

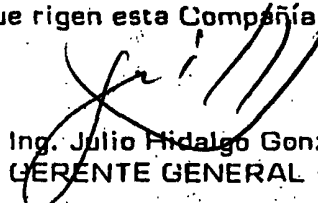
El nombramiento es por el plazo de cinco años contados a partir de la referida fecha de la Junta General.

Muy atentamente,


Ing. Juan Fco. Hidalgo Barahona
PRESIDENTE
Hidalgo e Hidalgo S.A.

phv

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo de conformidad con las Leyes y los Estatutos que rigen esta Compañía.


Ing. Julio Hidalgo González
GERENTE GENERAL

La Compañía Hidalgo e Hidalgo Cía. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública de 27 de Marzo de 1989, otorgada ante el Notario

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICA
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICA
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICA
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICA
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICA

Primero del Cantón Quito. Se transformó a Sociedad Anónima mediante Escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, de fecha 30 de Septiembre de 1983; aprobada mediante Resolución No. 12740 del Superintendente de Compañías, de fecha 16 de Noviembre de 1983; inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 27, tomo 115, el día 13 de Enero de 1984.

Con fecha 27 de Febrero de 1984
se halla inscrito el nombramiento
de GERENTE GENERAL otorgado por
MIQALCO Y MIQALCO S.A. a favor
de JULIO MIQALCO
Quito; a 26 de Julio de 1980

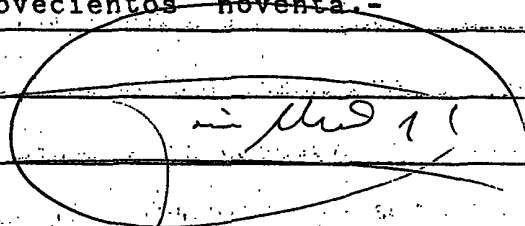
EL REGISTRADOR



ESTAMPANTE
Año 1980

Seo

1 torgó ante mí: y en fe de ello confiero esta TERCERA
2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de
3 mayo de mil novecientos noventa.-

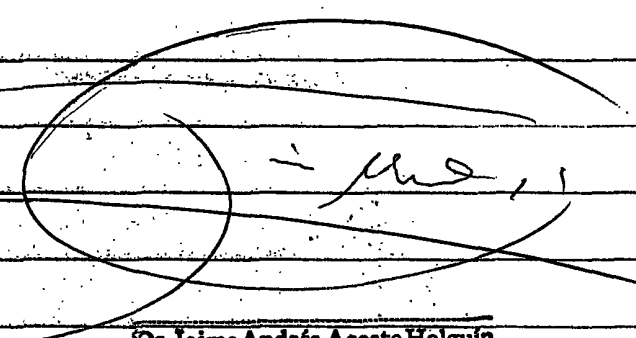
4 
5
6 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

7 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO INTERINO DEL CANTON

8
9 NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
10 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
11 QUITO-ECUADOR

12 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
13 Notario Vigésimo Octavo del Cantón

14 RAZON;- En esta fecha tomé nota al margen de la es-
15 critura matriz correspondiente de la aprobación de
16 la misma, constante en la Resolución No. 90.1.1.1.
17 1013, de 17 de julio de 1990, que emite la Superin-
18 tendencia de Compañías.- Quito, 17 de julio de 1990.-

19 
20
21 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
22 Notario Vigésimo Octavo del Cantón
23
24
25
26
27
28

70

RAZON: Mediante Resolución No. 90.1.1.1.1013, dictada, por la Superintendencia de Compañías, el 17 de Julio de 1.990; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de "HIDALGO E HIDALGO S.A.". Tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgadas en esta Notaría, el 27 de marzo de 1.969.

Quito, a 18 de Julio de 1.990.



Jorge Machado Ovalles
NOTARIO ABOGADO

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución ⁰⁸

mero mil trece, del señor Superintendente de Compañías, Encargado de 17 de julio de 1990, bajo el número 1226 del Registro Mercantil

tomo 121.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números

592 del Registro Mercantil, de veinte y siete de mayo de mil no-

vecientos sesenta y nueve, a fs. 437, tomo 100 y 27 del Registro

Mercantil, de trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro,

a fs. 55, tomo 115.- Queda archivada la segunda copia certificada

de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía

"HIDALGO E HIDALGO S.A.", otorgada el 23 de mayo de 1990, ante el

Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada

Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto

733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878

de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el

número 10058.- Quito, a treinta de julio de mil novecientos noven-

ta.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

